



DECRETO N° 0281
NEUQUÉN, 29 MAR 2019

VISTO:

El Registro N° 0056/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 060/19 de la Secretaría de Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, eleva la Nota N° 019/19 de la Subsecretaría de Espacios Verdes por la cual se informa de las reiteradas inasistencias injustificadas en las que incurrió la señora ACUÑA BÁRBARA MAGALI, L.P. N° 47074; y en virtud de los hechos expuestos, es que se solicita desestimar la continuidad del Contrato de Locación de Servicios con vigencia al día 21 de febrero de 2019;

Que obra en las actuaciones la Cédula de Notificación N° 190/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, mediante la cual se le comunicó a la señora ACUÑA la prescindencia de sus servicios;

Que por Informe N° 294/19, la Dirección Municipal mencionada solicita el dictado de la norma legal que disponga la rescisión, con vigencia al día 21 de febrero de 2019, del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora ACUÑA BÁRBARA MAGALI, L.P. N° 47074 (Grupo 02), D.N.I. N° 38.493.219, asimilado a la Categoría 12, quien cumplía tareas como operaria dependiente de la Subsecretaría de Espacios Verdes -Secretaría de Servicios Urbanos-; que fuera aprobado por Decreto N° 0117/19, Artículo 3º, Anexo VII;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 21 de febrero de 2019, el ----- Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora **ACUÑA BÁRBARA MAGALI, L.P. N° 47074 (Grupo 02)**, D.N.I. N° 38.493.219, asimilado a la Categoría 12, quien cumplía tareas


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

como operaria dependiente de la Subsecretaría de Espacios Verdes -Secretaría de Servicios Urbanos-, que fuera aprobado por Decreto N° 0117/19, Artículo 3º), Anexo VII; en virtud de las inasistencias injustificadas de la nombrada; de acuerdo a lo requerido por Nota N° 060/19 de esa Secretaría y mediante Informe N° 294/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de ----- los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
CAM.-

ES COPIA.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2231</u>
Fecha <u>22.1.04.2019</u>